



**RESOLUCIÓN Nº 83/2025.-
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 24 de MARZO 2025.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 23 del 16 de Enero de 2025**, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente **Rol: 2-3335** a nombre de **NANCY ISABEL POBLETE LEYTON, Rut: 7.743.991-9**, cuyo establecimiento comercial está ubicado en **AV. INDEPENDENCIA Nº 4907** del giro **VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre de **INDEPENDENCIA REPUESTOS LIMITADA, Rut: 77.985.437-2**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30º del D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

2.- Dejase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorgó la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Patentes y Derechos Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales según corresponda. El interesado deberá pagar de forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año los derechos establecidos en el artículo 24º del D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/jrb

ID: 837385